

Otorgamiento y autorización notarial por videoconferencia

Cuestiones prácticas

LEGISLACIÓN

Ley 11/2023, de 8 mayo de transposición de Directivas de la Unión Europea(...) Directiva (UE) 2019/1151 del Parlamento Europeo y Consejo, de 20 de junio de 2019 → **DIGITALIZACIÓN DE ACTUACIONES NOTARIALES.**

- **EM. Adaptar el notariado a la transformación digital y al entorno europeo. Nacimiento y ciclo vital de una sociedad.**
- **Modifica Ley del Notariado, Código de Comercio, Ley Hipotecaria y la Ley de Sociedades de Capital.**
- **Ley del Notariado**
 - [Protocolo electrónico](#)
 - [Copias autorizadas electrónicas CSV](#)
 - [Otorgamiento y autorización notarial por videoconferencia](#)

Ley del Notariado

¿Qué documentos se pueden firmar por videoconferencia?

Artículo 17 ter LN

1. Se podrá realizar el otorgamiento y autorización a través de videoconferencia como cauce para el ejercicio de la función notarial, en los siguientes actos o negocios jurídicos:

- a) Las pólizas mercantiles. En este caso, la remisión de la póliza por la entidad de crédito a la sede electrónica notarial implicará su consentimiento al negocio documentado, salvo que del texto de la póliza se dispusiere lo contrario.
- b) La constitución de sociedades, nombramientos y apoderamientos mercantiles de toda clase previstos en la legislación mercantil, así como el otorgamiento de cualquier acto societario, siempre que en caso de contener aportaciones de los socios al capital, sean dinerarias.
- c) Los poderes de representación procesal, para la actuación ante las administraciones públicas, así como los electorales, y los poderes para actos concretos. No será posible la autorización por videoconferencia de poderes generales o preventivos.

- d) La revocación de poderes, excepto los generales preventivos,
- e) Las cartas de pago y las cancelaciones de garantías.
- f) Las actas de junta general y las de referencia en sentido estricto.
- g) Los testimonios de legitimación de firmas
- h) Los testamentos en situación de epidemia declarada mientras dure la obligación de confinamiento.
- i) Las declaraciones de obra nueva sin extinción de condominio, ni adjudicación de propiedad, y la división de la propiedad horizontal.
- j) La conciliación, salvo que el notario considere conveniente la presencia física para el buen fin del expediente.
- k) Aquellos actos y negocios jurídicos que se establezcan reglamentariamente.

INTERPRETACIÓN RESTRICTIVA O EXPANSIVA Espíritu de “unilateralidad” de la ley

SOCIEDADES

- **Constitución de sociedades, excepto las aportaciones NO dinerarias** →
Art 22 bis de la LSC vs Art. 17 ter LN
- **Poderes de toda clase.**
- **Cualquier acto societario, excepto los que impliquen aportación NO dineraria** →
Analogía con los actos contenidos en el Impuesto de Operaciones Societarias:
 - Aumento de capital social.
 - Reducción de capital social. ¿Adjudicación de inmuebles = aportación?
 - Disolución, liquidación y extinción.
 - Operaciones de reestructuración (transformación, ¿fusión, escisión, cesión global de activo y pasivo?)
 - Modificación de escritura de constitución o de estatutos sociales (denominación, objeto, domicilio, cese y nombramientos de cargos...)

INTERPRETACIÓN RESTRICTIVA O EXPANSIVA

Artículo 22 bis de la Ley de Sociedades de Capital

Las sociedades de responsabilidad limitada podrán ser constituidas mediante el procedimiento íntegramente en línea, sin perjuicio de utilizar cualquier otro tipo de procedimiento legalmente establecido. También podrán realizarse en línea las demás operaciones inscribibles y las dirigidas al cumplimiento de obligaciones legales de la vida de dichas sociedades.

En el procedimiento íntegramente en línea para la constitución de una sociedad de responsabilidad limitada, los otorgantes podrán utilizar en la escritura pública notarial el modelo de constitución con estatutos tipo, cuyo contenido se determinará reglamentariamente (..)

¿Compraventa de participaciones sociales?

Espíritu de la norma —————> unilateralidad

INTERPRETACIÓN RESTRICTIVA O EXPANSIVA

PODERES

- *Poder para pleitos*
- *Poderes electorales*
- *Toda clase de poderes para actos concretos*
- *NO los poderes generales ¿y/o preventivos?*
- *Revocación*
- *¿Ratificación?*

ACTAS

- *Acta de junta*
- *Actas de referencia*
- *Acta manifestaciones*
- *Acta de Titularidad Real*

Ley del Notariado

Procedimiento

Artículo 17 ter

2. El otorgante accederá a la aplicación abierta en la sede electrónica notarial utilizando los sistemas de identificación electrónica previstos en el art.9 de la ley 39/2015 de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común de las AAPP (...)
3. En el acto de otorgamiento mediante videoconferencia, el notario habrá de exhibir al compareciente el documento a través de la plataforma, de modo que pueda hacer uso de su derecho a leerlo, sin perjuicio de la lectura alternativa por parte del notario y del asesoramiento que debe prestar acerca de su contenido.
4. Si el otorgante no dispusiera de firma electrónica, se le podrá dotar gratuitamente de la misma(...) El sistema proporcionado deberá limitar su ámbito y vigencia al documento público objeto de autorización o intervención.
5. El notario habrá de denegar la intervención o autorización cuando no concurren los presupuestos establecidos en la Ley del Notario.
6. El notario autorizará el documento con su firma electrónica cualificada.

Procedimiento

Desde el punto de vista del Ciudadano

REQUISITOS

- Registro en el Portal Notarial del Ciudadano.
- Ordenador (preferible Windows, no Mac), móvil o tablet, con Webcam.
- Buena conexión a internet.
- Aplicación Autofirma.
- Certificado digital (preferible Certificado de la FNMT).
- Preferible registrarse y firmar con el certificado personal (no como representante).

Desde el punto de vista del ciudadano

Registro en el Portal Notarial

PORTAL NOTARIAL DEL CIUDADANO

ACCEDE REGÍSTRATE

Gestiona tus documentos notariales estés donde estés.

Desde cualquier dispositivo tendrás acceso a toda tu información notarial pudiendo solicitar la tramitación electrónica de diferentes actos jurídicos y contactar con cualquier notaría.

Empieza ahora

Verificar copia autorizada electrónica Solicitar legitimación de firma

Mis trámites

124 Mis copias electrónicas publicadas Mis trámites

DEL IO

Maria Santos

Desde el punto de vista del ciudadano *Registro en el Portal Notarial*

SEDE ELECTRÓNICA NOTARIAL

PORTAL NOTARIAL DEL CIUDADANO [Volver a pantalla de inicio](#)

Formulario de registro

A través del siguiente formulario podrás registrarte como usuario del Portal y realizar cualquier gestión con el Notario durante las 24 horas de todos los días del año. Para ello, indica la información solicitada.

Datos personales * CAMPOS OBLIGATORIOS

TIPO DE USUARIO

TIPO DE DOCUMENTO *

NÚM. DE DOCUMENTO *


NACIONALIDAD *

NOMBRE *

PRIMER APELLIDO *

SEGUNDO APELLIDO

FECHA DE NACIMIENTO *

CONTRASEÑA * 

REPETE CONTRASEÑA *

[Mostrar contraseña](#)

Dirección

TIPO DE DIRECCIÓN *
 Española Extranjera

TIPO DE VISA *

NOMBRE DE VISA *

NÚMERO *

BLOQUE

ESCALERA

PISO


Puerta

C. POSTAL *

PROVINCIA *

MUNICIPIO *

Datos de contacto

TELÉFONO MÓVIL * 

EMAIL *

Procedimiento

Desde el punto de vista de la Notaría

REQUISITOS

- Agendar cita al ciudadano.
- Registrar representante, en caso de sociedad.
- Comprobar validación del documento de identidad.
- Comprobar validación del certificado digital.

Desde el punto de vista de la Notaría

Agendar cita

The screenshot displays the 'Portal Notarial' interface. At the top, there is a navigation bar with icons for Entradas (999), Firmas, Expedientes, Trámites (917), Portal Notarial (603), Notaría, Digitalización, Correo (999), and Ayuda. Below this, there are sections for 'PORTAL NOTARIAL DEL CIUDADANO', 'SOLICITUDES', 'AUTORIZACION POR VIDEOCONFERENCIA', 'AGENDA / VIDEOCONFERENCIA', and 'REGISTRO'. The main content area is titled 'Autorización por videoconferencia' and includes a table with columns for Interviniente, Nombre o apellidos, Estado, Tipo de autorización, Fecha de cita, Origen, Tipo, and Negocio jurídico. A modal window titled 'Nueva autorización' is open, showing options for 'Tipo de autorización' (Protocolo / Póliza / Testimonio or Diligencia) and 'Selección del negocio jurídico del trámite' (e.g., Actas de junta general, Actas de manifestaciones, Apoderamientos mercantiles, Cartas de pago y cancelación de garantías). The modal also includes a search bar and a 'Reiniciar' button.

Desde el punto de vista de la Notaría

Agendar cita

PNC > Solicitudes > Autorización por videoconferencia

Núm. autorización - Trámite Constitución de sociedades Estado Borrador Tipo de firma Videoconferencia Origen Notaría Tipo de autorización Protocolo / Póliza / Testimonio

DETALLE DE LA CITA

- 1 Información:**
- Para crear una cita, es necesario que los intervinientes se encuentren previamente registrados en Portal Notarial del Ciudadano.
 - Si considera que tras la lectura de los documentos con los otorgantes puedan sufrir algún cambio, los podrá adjuntar desde el visor de la videoconferencia, al finalizar la lectura. Por el contrario, si considera que no sufrirán cambios, se sugiere adjuntarlos en este trámite. Tenga presente que en la matriz a autorizar por videoconferencia deberá figurar el número de documento notarial.

INTERVINIENTES

Para añadir un nuevo interviniente a la cita, introduzca el número de documento con el que está registrado en PNC en el campo y pulse "Buscar interviniente". A continuación seleccione de entre los resultados presentados aquel que quiera añadir a la cita. Uno de los intervinientes deberá figurar como solicitante.

Tipo de documento * NIF Núm. documento nuevo interviniente *

| Solicitante | Núm. Doc. | Nombre | Certificado electrónico | Representando a | Poderes | Acciones |
|--------------------------|-----------|--------|-------------------------------------|-----------------|---------|---|
| <input type="checkbox"/> | | | <input checked="" type="checkbox"/> | | | <input type="button" value="Acciones"/> |

Añadir invitados

DATOS CITA

| Fecha * | 09/03/2026 | Agenda actual del día seleccionado | Ver agenda semanal | | | | | | | | | | | | | | | |
|-------------|-------------------|--|--------------------|-----------------|--|-------------|-------------|--|-------------|-------------------|--|-------------|-------------------|--|-------------|-------------|--|--|
| Hora Inicio | 18:30 | <table><thead><tr><th>Hora</th><th>Citas agendadas</th><th></th></tr></thead><tbody><tr><td>08:00-11:45</td><td>Disponibles</td><td><input type="button" value="Seleccionar"/></td></tr><tr><td>11:45-12:45</td><td>Citas programadas</td><td></td></tr><tr><td>12:00-13:00</td><td>Citas programadas</td><td></td></tr><tr><td>13:00-20:00</td><td>Disponibles</td><td><input type="button" value="Seleccionar"/></td></tr></tbody></table> | Hora | Citas agendadas | | 08:00-11:45 | Disponibles | <input type="button" value="Seleccionar"/> | 11:45-12:45 | Citas programadas | | 12:00-13:00 | Citas programadas | | 13:00-20:00 | Disponibles | <input type="button" value="Seleccionar"/> | |
| Hora | Citas agendadas | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 08:00-11:45 | Disponibles | <input type="button" value="Seleccionar"/> | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 11:45-12:45 | Citas programadas | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 12:00-13:00 | Citas programadas | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 13:00-20:00 | Disponibles | <input type="button" value="Seleccionar"/> | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Hora Fin | 19:30 | | | | | | | | | | | | | | | | | |

MATRICES NOTARIALES

Por favor, adjunte aquí los documentos a firmar en la cita.

No se ha adjuntado ninguna matriz.

DOCUMENTACIÓN ADICIONAL DE APOYO A LA AUTORIZACIÓN POR VIDEOCONFERENCIA

Puede adjuntar documentación adicional de apoyo para esta cita de autorización electrónica por videoconferencia y, que no formarán parte del protocolo electrónico.

OBSERVACIONES

Observaciones para los intervinientes (visibles en el Portal Notarial del Ciudadano)

Notas propias para el notario (no visibles en el Portal Notarial del Ciudadano)

Desde el punto de vista del ciudadano

Subir imágenes del DNI o pasaporte

SEDE ELECTRÓNICA NOTARIAL

Bienvenido

Credenciales Certificados cI@ve PIN

Introduce tus datos para acceder

485242 [REDACTED]

[REDACTED]

Acceder

[¿Has olvidado tu contraseña?](#)

SEDE ELECTRÓNICA NOTARIAL

Credencial notarial


Tu credencial requiere el envío de un código de verificación para identificarte de forma segura. Pulsa el botón "Enviar código de verificación" para usar tu credencial

Enviar código de verificación

Acceder sin credencial notarial

Desde el punto de vista del ciudadano

Subir imágenes del DNI o pasaporte



PABLO ALONSO BOCAMORA
C Ciudadano

NIF: [REDACTED]
Fecha de nacimiento: 12/09/1984
Nacionalidad: España

Contraseña

CONTRASEÑA ACTUAL

NUEVA CONTRASEÑA

REPETIR CONTRASEÑA NUEVA

[Mostrar contraseña](#)

Dirección

TIPO DE DIRECCIÓN ▾

Española Extranjera

TIPO DE VÍA ▾ NOMBRE DE VÍA ▾

Calle PLANO SAN FRANCISCO

NÚMERO ▾ BLOQUE ESCALERA PISO PUERTA

4

CÓDIGO POSTAL ▾ PROVINCIA ▾ MUNICIPIO ▾

30004 Murcia Murcia

Datos de contacto

¿QUIERES RECIBIR NOTICIAS?
 Quiero recibir información y novedades

No quiero recibir información y novedades

Documento NIF

[Adjuntar imágenes](#)

Verificación del NIF/NIE con el ministerio del Interior

Estas verificaciones sólo se realizan cuando tengas una cita vigente de Autorización Electrónica por Videoconferencia.

Doy mi consentimiento para verificar mi NIF/NIE ante la Base de Datos del Ministerio del Interior.

Baja del portal

Deseo darme de baja de este portal

[Guardar cambios](#)

Acerca de este sitio

[Contacto](#)
[Consejo General del Notariado](#)
[Desarrollado por el Centro Tecnológico del Notariado](#)
[Términos y condiciones](#)
[Política de privacidad](#)

[EDITAR PERFIL](#)

[CONTACTO](#)

[CERRAR SESIÓN](#)

[¿Necesitas ayuda?](#)

Desde el punto de vista del ciudadano

Validar certificado electrónico

PORTAL NOTARIAL DEL CIUDADANO

Actas

Expedientes matrimoniales

Gestión de copias

Inmobiliario

Legitimación de firma

Mercantil

Otros

Poderes

Préstamos y pólizas

Testamentos

CERTIFICADO ELECTRÓNICO

ENCUENTRA A TU NOTARIO

AYUDA Y MANUALES

Último acceso: 16/03/2026 13:06

Administración de Certificados

Administración de certificados electrónicos

Accede a la sección deseada

Para poder gestionar trámites ante Notario, de manera online, a través del Portal Notarial del Ciudadano, dispones de las siguientes opciones:

Tienes una cita vigente para una autorización con tu Notario. Para celebrar la cita, será necesario que, previamente, dispongas de un certificado electrónico del Portal Notarial y lo hayas validado, o bien un certificado de terceros instalado en el ordenador desde el que te conectes, debidamente validado y además, disponer del programa **Autofirma**.

Validar certificados electrónicos

Si ya dispones de un certificado electrónico emitido por terceros, es necesario realizar el test de firma, previamente a la cita de autorización con el Notario, asegurando su correcto uso.

Emisión de certificado del Portal Notarial

Si no dispones de un certificado válido para celebrar trámites telemáticos ante Notario, mediante esta opción, se te proporcionará, a través de un proceso de videoidentificación, un certificado electrónico, de uso único y exclusivo, en el Portal Notarial del Ciudadano.

Mis certificados

Consulta los datos relevantes de tus certificados activos, además de los movimientos históricos de otros certificados introducidos anteriormente.

¿Necesitas ayuda?

Desde el punto de vista del ciudadano

Validar certificado electrónico

🏠 > Administración de Certificados > Validar certificados electrónicos

🏠 > Volver

Validar certificados electrónicos ?

Accede a la sección deseada

Para poder gestionar trámites ante Notario, de manera online, a través del Portal Notarial del Ciudadano, dispones de las siguientes opciones:

- 1 Tienes una cita vigente para una autorización con tu Notario. Para celebrar la cita, será necesario que, previamente, dispongas de un certificado electrónico del Portal Notarial y lo hayas validado, o bien un certificado de terceros instalado en el ordenador desde el que te conectes, debidamente validado y además, disponer del programa **Autofirma**.



Validar certificado de terceros ?

Si ya dispones de un certificado electrónico emitido por terceros, es necesario validarlo, previamente a la cita de autorización con el Notario, asegurando su correcto uso.

🏠 > Administración de Certificados > Validar certificados electrónicos > Validar certificado de terceros

🏠 > Volver

Validar certificado de terceros ?

Información previa a la validación

Para validar tu certificado electrónico, tan solo necesitarás realizar los siguientes pasos:

1. Disponer de un certificado electrónico emitido por terceros y **aceptado** en el Portal, instalado en tu equipo.
Instalar la aplicación de Autofirma. Si no la tienes, puedes descargarla, a través del siguiente enlace.

autofirma Descargar aplicación

2. Al pulsar el botón "Comenzar Validación", se abrirá una nueva ventana con la aplicación de Autofirma, donde deberás seleccionar tu certificado a validar.

Cancelar

Comenzar validación

Desde el punto de vista del ciudadano

Acreditar identidad/Registrar Representante



PNC > Registro

Registro ?

REGISTRAR CIUDADANO

REGISTRAR REPRESENTANTE

PERSONAS REGISTRADAS / ACREDITADAS

Tipo documento:

NIF

Núm. documento *:

NIF Sociedad *:

Buscar

El usuario no se encuentra registrado como representante. Por favor, verifique su identidad y complete los campos para realizar su registro.

Datos del representante

Nombre *:

Primer apellido *:

Segundo apellido *:

Datos de la sociedad

Razón social *:

Email profesional del representante *:

El mismo que el personal

Móvil profesional del representante * ? 1:

El mismo que el personal

Registrar

Otorgamiento Notaría

PN > Solicitudes > Autorización por videoconferencia

Núm. autorización **[REDACTED]** Trámite Constitución de sociedades Estado Pdte. celebrar cita Tipo de firma Videoconferencia Origen Notaría Tipo de autorización Protocolo / Póliza / Testimonio

Volver

Cancelar autorización

DETALLE DE LA CITA

DOCUMENTOS

MOVIMIENTOS

Información:

- Para crear una cita, es necesario que los intervinientes se encuentren previamente registrados en Portal Notarial del Ciudadano.
- Si considera que tras la lectura de los documentos con los otorgantes puedan sufrir algún cambio, los podrá adjuntar desde el visor de la videoconferencia, al finalizar la lectura. Por el contrario, si considera que no sufrirán cambios, se sugiere adjuntarlos en este trámite. Tenga presente que en la matriz a autorizar por videoconferencia deberá figurar el número de documento notarial.

FIRMA TELEMÁTICA



MARZO - 2026

HORA DE LA CITA

23

17:00

Iniciar videoconferencia

INTERVINIENTES

Para añadir un nuevo interviniente a la cita, introduzca el número de documento con el que está registrado en PNC en el campo y pulse "Buscar interviniente". A continuación seleccione de entre los resultados presentados aquel que quiera añadir a la cita.

Uno de los intervinientes deberá figurar como solicitante.

Tipo de documento *

Núm. documento nuevo interviniente *

Seleccionar

Buscar interviniente

| Solicitante | Núm. Doc. | Nombre | Certificado electrónico | Documento identificación | Representando a | Poderes |
|-------------------------------------|------------|--------|-------------------------------------|-------------------------------------|-----------------|---------|
| <input checked="" type="checkbox"/> | [REDACTED] | | <input checked="" type="checkbox"/> | <input checked="" type="checkbox"/> | | |

1 GESTIÓN DE LA CITA

Enviar convocatoria

Realizado

2 DOCUMENTACIÓN

Adjuntar los documentos a firmar

Pendiente

3 PROCESO DE FIRMA

Firmar documento

Pendiente



Otorgamiento Ciudadano

PORTAL NOTARIAL DEL CIUDADANO

MIS CITAS



CIUDADANO



- Actas
- Expedientes matrimoniales
- Gestión de copias
- Inmobiliario
- Legitimación de firma
- Mercantil
- Otros
- Poderes
- Préstamos y pólizas
- Testamentos

CERTIFICADO ELECTRÓNICO

ENCUENTRA A TU NOTARIO

Mis citas

Mis citas

Todas mis citas

Indicaciones sobre cómo acceder a la cita por videoconferencia.

Mostrar

Tienes una cita vigente para una autorización por videoconferencia con tu Notario. Para poder celebrar la cita, será necesario que previamente, dispongas de un certificado electrónico aceptado en el Portal Notarial y lo hayas validado, o bien un certificado de terceros instalado en el ordenador desde el que te conectes, debidamente validado y disponer del programa Autofirma, así como, adjuntar las imágenes de tu documento de identificación en tu perfil.

| Marzo | | 2026 | | | | |
|-------|----|------|----|----|----|----|
| lu | ma | mi | ju | vi | sá | do |
| | | | | | | 1 |
| 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 |
| 9 | 10 | 11 | 12 | 13 | 14 | 15 |
| 16 | 17 | 18 | 19 | 20 | 21 | 22 |
| 23 | 24 | 25 | 26 | 27 | 28 | 29 |
| 30 | 31 | | | | | |
| Hoy | | | | | | |

Citas vigentes

Ver historial de citas

Lunes 23 de marzo de 2026 | 17:00h

CIUDADANO

TIPO
Otorgamiento y autorización por videoconferencia

MOTIVO
Constituciones de sociedades

[Redacted]

Videoconferencia

Cita vigente

Ver detalle

Otorgamiento Notario

- Compartir pantalla
- Juicio de identidad
- Lectura del documento
- Subir el documento (matriz y unidos)
- Habilitar firma
- Firma notarial
- Descargar evidencia notarial de la firma
- Vincular al protocolo electrónico

Otorgamiento

Notario-Compartir pantalla

signo | Constitución de sociedades

FECHA CITA 23/03/2026 17:00
Nº INTERVINIENTES 1
MATRICES A FIRMAR 0
MATRICES PDTE. FIRMA 0



Matrices e intervinientes

Iniciar proceso de firma

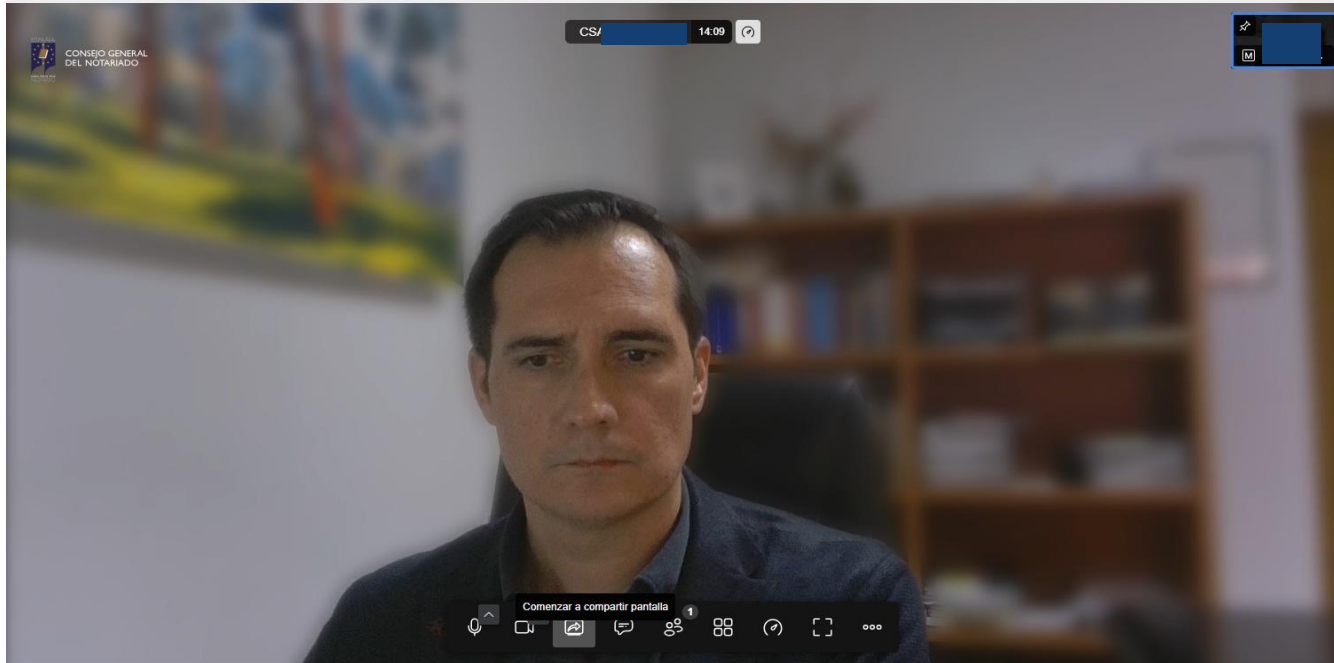
Intervinientes

Invitados

Será necesario confirmar los datos de los intervinientes para "Iniciar el proceso de firma".

Confirmar datos

Pendiente



Otorgamiento Notario

“ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA”

NÚMERO ~~xxx~~ -----

En AYORA, mi residencia, a uno de mayo de dos mil veintiséis. -----

Ante mí, **PABLO ALONSO ROCAMORA** Notario del Ilustre Colegio de Valencia, y a través de videoconferencia en el Portal Notarial del Ciudadano(...)

(...) Dichos Estatutos están extendidos en siete folios de papel común, y firmados por los comparecientes con certificado electrónico, legitimando yo, el Notario, dichas firmas por haber sido puestas en mi presencia en el Portal Notarial del Ciudadano(...)

(...) Yo, el Notario, comparto este documento en pantalla para facilitar su lectura por los otorgantes, que por su elección realizo personalmente (o de la que me dispensan) y acordes lo otorgan y firman electrónicamente con sus firmas cualificadas (o la que se les ha concedido por el Consejo General del Notariado para este solo uso). -----

Doy fe de la identidad y legitimación de los otorgantes en el ejercicio de su capacidad jurídica de que el otorgamiento del presente instrumento se adecúa a la legalidad y a la voluntad informada de los intervinientes, tal como se expresa en esta escritura, en soporte electrónico y en su formato en papel, extendida bajo el mismo número y fecha. -----

Y, para que así conste, la suscribo con mi firma electrónica cualificada(...)

Subir matriz y unidos Notario

Adjuntar matriz notarial



Recuerde que la Matriz que adjunte deberá llevar especificado el Número de documento.

Negocio jurídico *

Otorgamiento de otros actos societarios (excepto aquellos que supongan aportaciones no dinerarias ... ▼



El tamaño máximo permitido para el total de la documentación del trámite es de 100 MB.(Tamaño de los archivos adjuntados hasta ahora: 3.109 MB)

Documento de la matriz, sin los unidos *

[Seleccionar](#)

Formato válido: docx. Tamaño máximo permitido 25 MB.

¿Hay documento de unidos? *

Sí

No

Compruebe los intervinientes que deben firmar la matriz y los unidos. Puede desmarcar los que no procedan.

Autorización y firma Notario

Matrices e intervinientes Continuar proceso de firma

Intervinientes Invitados

Será necesario confirmar los datos de los intervinientes para "Iniciar el proceso de firma".

Confirmar datos Pendiente

Matrices e intervinientes

Firma de matriz

Tras la firma por parte de todos los intervinientes deberá pulsar "Firma notarial" para completar el proceso. Si por el contrario, necesita modificar las matrices o cualquier dato de las mismas, diríjase a "Matrices e intervinientes" e inicie un nuevo proceso de firma.

Matriz
42600342.pdf

Unidos a la matriz
Unidos_42600342.pdf

Firmado 0 de 2

Habilitar firma Pendiente

Matrices e intervinientes Firma notarial

Firma de intervinientes completada

Firma notarial activada

Para finalizar el proceso de firma, pulse el botón Firma notarial que se ha activado en la barra superior.

Descargar evidencia de la firma y vincular Notaria



999 Entradas

2 Firmas

Expedientes

918 Trámites

632 Portal Notarial

Notaría

Digitalización

999 Correo

Ayuda

Aplicaciones



SOLICITUDES

AUTORIZACION POR VIDEOCONFERENCIA

AGENDA / VIDEOCONFERENCIA

REGISTRO

PNC > Solicitudes > Autorización por videoconferencia

Núm. autorización Trámite Estado Tipo de firma Origen Tipo de autorización

| | | | | | |
|------------|----------------------------|---------|------------------|---------|---------------------------------|
| ██████████ | Constitución de sociedades | Firmada | Videoconferencia | Notaría | Protocolo / Póliza / Testimonio |
|------------|----------------------------|---------|------------------|---------|---------------------------------|

Volver

DETALLE DE LA CITA

DOCUMENTOS

MOVIMIENTOS

| | | |
|-----------------|----------------------------|---------------------|
| W 42600400.DOCX | CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES | Descargar evidencia |
| W 42600401.DOCX | CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES | Descargar evidencia |

MARZO - 2026 HORA DE LA CITA
31 16:00

VINCULAR MATRIZ A PROTOCOLO

1 Para finalizar la solicitud es necesario vincular cada matriz a un número de protocolo.

Introduzca los datos del protocolo que corresponda y seleccione la matriz que quiera vincular.

Tipo de documento * Número de documento * BIS Fecha autorización *

Seleccionar [dropdown] [input] [input] [input]

| | | |
|-----------------|----------------------------|-----------------|
| W 42600400.DOCX | CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES | Vincular matriz |
| W 42600401.DOCX | CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES | Vincular matriz |

MATRICES VINCULADAS A PROTOCOLOS

- 1 GESTIÓN DE LA CITA
Enviar convocatoria
✓ Realizado
- 2 DOCUMENTACIÓN
Adjuntar los documentos a firmar
✓ Realizado
- 3 PROCESO DE FIRMA
Firmar documento
✓ Realizado
- 4 VINCULAR MATRIZ A PROTOCOLO
Vincular matriz
⊘ Pendiente



LEGITIMACIÓN DE FIRMA ELECTRÓNICA

Procedimiento

PORTAL NOTARIAL DEL CIUDADANO

Actas

Expedientes matrimoniales

Gestión de copias

Inmobiliario

Legitimación de firma

Mercantil

Otros

Poderes

Préstamos y pólizas

Testamentos

CERTIFICADO ELECTRÓNICO

ENCUENTRA A TU NOTARIO

AYUDA Y MANUALES

📅

✍️


🗨️ 20

CIUDADANO

👤 4

🏠 > Legitimación de firma

Legitimación de firma ?



Legitimación de firma

Este servicio te permite enviar tus documentos para ser legitimados ante notario con todas las garantías de autenticidad para su presentación ante la administración.

Descargar aplicación de firma


Iniciar solicitud

Solicitudes de legitimación


Desde este panel podrás:

- ✓ Gestionar legitimaciones que hayas iniciado en el portal.
- ✓ Mantenerte informado de su estado.


El proceso paso a paso

- 

1. Verificación de tus datos

Verifica tus datos personales. Si realizas la solicitud con un perfil profesional, haremos una verificación telemática con tu colegio profesional.
- 

2. Documentos a legitimar

Adjunta todos los documentos que deseas legitimar ante notario y validalos.
- 

3. Firma y legitimación

Una vez verificados, si los documentos adjuntados no están firmados digitalmente, podrás firmarlos con tu certificado electrónico antes de ser enviados al notario.

¿Necesitas ayuda?

LEGITIMACIÓN DE FIRMA ELECTRÓNICA

Procedimiento

Nueva legitimación de firma [?](#)

- 1 Datos del solicitante
- 2 Selección de documentos
- 3 Selección del notario
- 4 Comprobación y envío de la solicitud

1. Datos del solicitante

Datos de la persona

Introduce tus datos de contacto:

TIPO DE DOCUMENTO * ▼

NÚMERO DE DOCUMENTO *

NOMBRE *

PRIMER APELLIDO *

SEGUNDO APELLIDO

CORREO ELECTRÓNICO *

No soy un robot  reCAPTCHA

LEGITIMACIÓN DE FIRMA ELECTRÓNICA

Procedimiento

Nueva legitimación de firma ⓘ

1 — 2 — 3 — 4

Datos del solicitante Selección de documentos Selección del notario Comprobación y envío de la solicitud

2. Selección de documentos

Añade los documentos que requieran la legitimación de firma y, a continuación, pulsa el botón **Validar** para confirmar que se trata del documento correcto.

Documentos adjuntos **Adjuntar documentación**

Aún no has adjuntado ningún documento

Cancelar Siguiente

LEGITIMACIÓN DE FIRMA ELECTRÓNICA

Procedimiento

Adjuntar documentación ×

TIPO DE DOCUMENTO *

Seleccionar tipo ▼

- Certificado abogado
- Certificado de antigüedad
- Certificado de fin de obra
- Certificado de georreferenciación
- Certificado de obra nueva, en construcción o terminada

FICHERO *

Formatos válidos: pdf.
Peso máximo 100 MB.

Seleccionar

Documentos añadidos

Aún no has adjuntado ningún documento

Documento firmado digitalmente

Cancelar Adjuntar

LEGITIMACIÓN DE FIRMA ELECTRÓNICA

Procedimiento

Nueva legitimación de firma

- 1 Datos del solicitante
- 2 Selección de documentos
- 3 Selección del notario
- 4 Comprobación y envío de la solicitud

2. Selección de documentos

Añade los documentos que requieran la legitimación de firma y, a continuación, pulsa el botón **Validar** para confirmar que se trata del documento correcto.

Documentos adjuntos Adjuntar documentación

| FICHERO | FIRMANTE | EN CALIDAD DE | |
|--|----------------------|---------------|---|
|  PRUEBA.pdf | Documento no firmado | Pendiente | Firmar Eliminar |

Aplicación para firmar documentos

Para firmar los documentos no firmados debes tener instalada la aplicación **AutoFirma**.

AutoFirma es una aplicación de firma electrónica desarrollada por el Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital que permite la firma electrónica de documentos cuando así se requiera en un procedimiento administrativo.

AutoFirma hace uso de los certificados instalados en el navegador web o disponibles a través de dispositivos externos (tarjetas inteligentes, dispositivos USB...). Por tanto, para poder firmar un documento electrónico es necesario que previamente disponga de un certificado electrónico emitido por una entidad incluida en la [TSL europea](#). Puedes consultar el listado de entidades [aquí](#).

 Descargar aplicación

LEGITIMACIÓN DE FIRMA ELECTRÓNICA

Procedimiento




Nueva legitimación de firma ?

1 Datos del solicitante — 2 Selección de documentos — 3 Selección del notario — 4 Comprobación y envío de la solicitud

2. Selección de documentos

Añade los documentos que requieran la legitimación de firma y, a continuación, pulsa el botón **Validar** para confirmar que se trata del documento correcto.

Documentos adjuntos Adjuntar documentación

| FICHERO | FIRMANTE | EN CALIDAD DE | | |
|--|---|---------------|-----------|--|
|  PRUEBA.pdf  |  | ... | Pendiente | Validar Eliminar |

Cancelar Siguiente

LEGITIMACIÓN DE FIRMA ELECTRÓNICA

Procedimiento

Validar documento

FIRMANTE

EN CALIDAD DE *

Identidad profesional del firmante

Para continuar con el proceso, debes indicar si la firma es como adscrito el firmante. Si es como profesional, deberás pulsar el b

PDF

YLRT5xN1M1YPmd8s0ZhWaEKrNKV12qAt2qZd2hOTbMFz7g8UERrWCmVuZHN0cmVhbQplbmRvYmoKc3RhcnR4cmVmCjJwMTMwNAoJL

Abrir

Cerrar Consultar Validar

LEGITIMACIÓN DE FIRMA ELECTRÓNICA

Procedimiento



PORTAL NOTARIAL DEL CIUDADANO SOLICITUDES AUTORIZACION POR VIDEOCONFERENCIA AGENDA / VIDEOCONFERENCIA REGISTRO

PNC > Solicitudes > Todas las solicitudes

Todas las solicitudes ?

Ver solicitudes archivadas

Ocultar filtros ^

Núm. solicitud Buscar por Núm. solicitud Estado Origen Período Tipo Reiniciar filtros

Núm. solicitud: 4180255 X

| <input type="checkbox"/> | ESTADO | NÚM. SOLICITUD | ORIGEN | FECHA SOLICITUD ↓ | TIPO | SOLICITANTE | SOLICITUD | ACCIONES |
|--------------------------|--------|----------------|-----------|-------------------|------------------------|-------------|-----------|---------------------------|
| <input type="checkbox"/> | | [REDACTED] | Ciudadano | 15/04/2026 | Legitimación de firmas | [REDACTED] | | Gestionar |

LEGITIMACIÓN DE FIRMA ELECTRÓNICA

Procedimiento

PNC > Solicitudes > Legitimación de firmas

Núm. solicitud Solicitante Trámite Estado
[Redacted] Legitimación firma Pendiente de gestión

Volver

Cancelar solicitud

DETALLE DE SOLICITUD

MOVIMIENTOS

i Se recuerdan las limitaciones a la legitimación de firmas previstas en el Art. 258 Reglamento Notarial, así como en la Ley del Notariado, en el Código Civil y otras disposiciones concordantes.

DOCUMENTACIÓN DE LA SOLICITUD

| Tipo | Nombre | Descripción | Acciones |
|-------------------------------------|--|-----------------------------------|--------------------------|
| Solicitud trámite | Legitimación de firmas [Redacted].pdf | Datos de la solicitud del trámite | Acciones |
| Evidencia de la validación de la... | Legitimación de firmas - Evidencia de la validación 418... | - | Acciones |

DOCUMENTACIÓN FIRMADA ELECTRÓNICAMENTE

Puede descargar la documentación y verificar la firma electrónica para la legitimación de firma.

| Nombre | Tipo | Descripción | Firmante | Estado firma | Acciones |
|------------|------------------|-------------|------------|--------------|--------------------------|
| PRUEBA.pdf | Otros documentos | PRUEBA | [Redacted] | Verificada | Acciones |

Finalizar

Visualizar
Ver estado de firma
Descargar

1 GESTIÓN DE LA LEGITIMACIÓN

Gestionada

Pendiente de gestión



LEGITIMACIÓN DE FIRMA ELECTRÓNICA

Procedimiento

jueves, 9 de abril de 2026 a las 12:29

LEGITIMACIÓN DE FIRMAS - DOCUMENTO DE EVIDENCIA DE LA VALIDACIÓN DE LAS FIRMAS EN LOS DOCUMENTOS

En el presente documento se muestran las evidencias que confirman la validación de los documentos aportados por D. / Dña. [REDACTED], con número de identificación fiscal [REDACTED], para realizar la correspondiente Legitimación de la firmas electrónicas.

DOCUMENTACIÓN FIRMADA ELECTRÓNICAMENTE

| | | |
|--|--|---|
| Firmante: [REDACTED] [REDACTED] | En calidad de: Particular | Fecha y hora de verificación: 09/04/2026 12:32 |
| Tipo de documento: Otros documentos | Nombre de documento: [REDACTED] [REDACTED] | Estado de la firma Verificada |

Este documento ha sido firmado electrónicamente por [REDACTED], cuya firma electrónica cualificada yo, el Notario, legitimo/verifico que ha sido extendida por él/ a través del Portal Notarial del Ciudadano en el correlativo documento electrónico en formato pdf, en donde ha sido verificada la identidad del/de la firmante, el carácter de firma cualificada, que su certificado es reconocido y no está revocado, todo ello conforme a los artículos 256 y 259 del Reglamento Notarial, 3, 6, 25.2 y 26 del Reglamento UE 910/2014 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 23 de Julio de 2014 relativo a la identificación electrónica y los servicios de confianza para las transacciones electrónicas en el mercado interior (Eidas) y por la que se deroga la Directiva 1999/93/CE y 17-Bis de la Ley del Notariado. El traslado a papel timbrado de dicho documento electrónico, que ha causado el **asiento número [REDACTED]** de fecha **21 de abril de 2.026**, en la **Sección Segunda del Libro Indicador** de la notaría, lo dejo unido a esta matriz y doy fe de que su contenido es reproducción literal y exacta de su original". -----

Formación —
PRÁCTICA
NOTARIAL
— FUNDACIÓN
NOTARIADO

¡GRACIAS!